Resolución Nº 2491

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ Y ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS - ID N° 315.704", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2016.

Asunción, 9 de DICIEMBRE de 2016

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 44/2016, en el marco del llamado "Adquisición de Insumos Veterinarios - ID N° 315.704", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 14/2016, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 49962/16), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura N° 40 de fecha 20 de setiembre del 2016, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de proceder a la Apertura de Sobres en el marco del llamado "Adquisición de Insumos Veterinarios - ID N° 315.704", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 14/2016.

Seguidamente se informa que el llamado se ha publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el ID N° 315.704 y fueron invitadas a participar del presente proceso, las siguientes Firmas: **INVET S.R.L., SANIDAD ANIMAL S.R.L.,, GAESA S.A., V Y T FARMA S.A., GBO MEDICAL S.R.L.**

En este acto, se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes **GBO MEDICAL, ANGORA.**

Que según Dictamen **CEO MAG N° 44** de fecha 22 de noviembre de 2016, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para iniciar la Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación; que entre otros señala:

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 17.782.650 (Guaraníes diecisiete millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta), que corresponde al presente Ejercicio Fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 419/2016, el cual forma parte de este Dictamen.

Analizado la oferta de la firma, se visualiza que la misma supera la disponibilidad presupuestaria con que cuenta esta Cartera de Estado para la presente contratación; a tal efecto, se procede a disminuir la cantidad de insumos veterinarios.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

*El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 34 inc. c)** in fine de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

*Amparado igualmente en las disposiciones del **Art. 2º**, primer párrafo in fine de la **Resolución DNCP Nº 522/15** que dice: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03"; y a su vez en el **Art. 3º** de la Resolución up supra mencionada donde se establece que: "...la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Fernando Villamayor A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11502
Cel. 0981 802100

Resolución Nº 2491

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ Y ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS - ID N° 315.704", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 14/2016.

2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada".

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, las ofertas presentadas por las firmas: ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez y ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez****, son las más convenientes a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la* ***ADJUDICACIÓN****, conforme al "****ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN****", a la firma* ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez*** *los* ***ítems Nros: 4, 11 y 12****, por el monto total de* ***Gs. 879.250 (Guaraníes ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta) IVA incluido*** *y la firma* ***ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez****, los* ***ítems Nros: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 13*** *por el monto total de* ***Gs. 16.901.800 (Guaraníes dieciséis millones novecientos un mil ochocientos) IVA incluido…****".*

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 25 de noviembre de 2016, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota N° 1886/2016 de fecha 25/11/16, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicanse a las Firmas **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ y ANGORA de DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ**, el llamado "Adquisición de Insumos Veterinarios - ID N° 315.704", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 14/2016, conforme al Dictamen CEO MAG N° 44/2016.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción de los Contratos respectivos con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **Firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez los ítems Nros: 4, 11 y 12, por el monto total de Gs. 879.250** (Guaraníes ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta) **IVA incluido y la Firma ANGORA de Delicia Natividad Benítez Sánchez, los ítems Nros: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 13 por el monto total la suma de Gs. 16.901.800** (Guaraníes dieciséis millones novecientos un mil ochocientos) **IVA incluido**, conforme al **ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Fernando Villamayor A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11902
Cel. 0981 802100

JCBF/cva